



DIRECCION ADMINISTRATIVA- FINANCIERA

**ACTA DE DECLARTORIA DE PROCESO DESIERTO
PROCESO DE COMPRA MENOR**

REFERENCIA: BELLAS ARTES-DAF-CM-2022-0012

DESCRIPCIÓN: Adquisición de Tóner y Cartuchos de Tinta, para ser utilizados en las diferentes áreas de DGBA.

30 de mayo de 2022

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitida mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La certificación de fondos disponible para el proceso y el monto de la misma.

Considerando: Que el artículo 24 de la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, establece: " Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación y cuando exista informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Declaramos:

Declaramos desierto el proceso: No. Ref.: **BELLAS ARTES-DAF-CM-2022-0012 "Adquisición de Tóner y Cartuchos de Tinta, para ser utilizados en las diferentes áreas de DGBA"**. Esta decisión es dispuesta por las siguientes razones:

Los proveedores: Compu-Office Dominicana, SRL y Fis Soluciones SRL, no presentaron las muestras de lo ofertado, según lo solicitado en la ficha técnica, razón por lo cual quedaron descalificados.

El proveedor: SIALAP SOLUCIONES SRL, cometió el error de no colocar en la oferta cargada por el portal transaccional el itebis de 18% y en el documento anexo del F33 si fue contemplado, por lo que había una diferencia en los montos de su oferta, razón por la cual fue descalificada.


Miguel Aníbal López García
Director Administrativo y Financiero


Ministerio de Cultura

